



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

POLITICAS DE EVALUACION, ADQUISICION Y ADOPCION DE NUEVA TECNOLOGIA DE INFORMACION

1. Los usuarios de la Tecnología de Sistemas de Información deberán reportar de forma inmediata cualquier daño o avería o defecto del sistema o equipos que utilizan para desarrollar sus labores diarias, así como también cualquier sustracción de material de hardware o software a la oficina de mantenimiento de sistemas, especificando el activo afectado, descripción de los hallazgos, fecha y hora en que ocurrió el daño.
2. Los usuarios de la Tecnología de Sistemas de Información no podrán modificar la configuración en cuanto software o hardware de los equipos de las diferentes áreas.
3. Cada usuario una vez finalizada su jornada de trabajo, deberá dejar el equipo en correcto estado y apagado de la manera apropiada.
4. Solamente los funcionarios del área de mantenimiento de sistemas podrán acceder y realizar el manejo técnico y profesional de los equipos de tecnologías de la información adquiridos por el Hospital, según el nivel de información y su impacto deberá ser concertado con el líder de sistemas y del área respectiva, quedando por ende prohibida cualquier manipulación, alteración, mantenimiento o en sí cualquier afectación a los equipos de parte del personal de los servicios de la institución, así mismo la instalación o desactivación de los mismos.
5. Únicamente el personal designado podrá tener acceso a los equipos entregados para su uso y custodia y son responsables de la conservación y cuidado de estos.
6. Queda absolutamente prohibido desarrollar algún tipo de actividades encaminadas al deterioro de los equipos de tecnología de la información.
7. Los computadores, periféricos, impresoras, programas, servicios, sistemas de información y comunicación solo deben usarse para el propósito de la empresa.
8. Ningún funcionario está autorizado para instalar, actualizar o remover software o hardware en los equipos de escritorio, portátiles, impresoras o cualquier otro dispositivo informático. (Sin autorización o solicitud por escrito del Área de Sistemas de Información) Solo los funcionarios del Área de Sistemas de Información o contratistas en su representación están autorizados para realizar dichas actividades. Si se detecta algún software (Música, videos, protectores de pantalla etc.) o Hardware (cámaras de video, parlantes etc.,) instalados sin autorización, este puede ser desinstalado sin previo aviso del empleado, informándole de este evento a su jefe inmediato y con copia a los entes o directivas de control de la institución y a las respectivas cooperativas en caso del personal contratista.
9. El mantenimiento preventivo y limpieza de computadores e impresoras sólo puede ser realizado por personal calificado y directamente contratado por la empresa. Esto evita el daño, deterioro y posibles descargas eléctricas por mal manejo y filtración de agua y/o jabones que no son adecuados para este propósito.

**VIGILADO Supersalud**
Línea de Atención al Usuario: 8600970 - Bogotá, D.C.
Línea Operativa Nacional: 01 8000910203

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa CP. 630001
Conmutador: 7371010
www.redsaludarmenia.gov.co



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

20. Las tecnologías adquiridas deben contar con soporte técnico especializado en el país y preferiblemente en la ciudad de residencia de la institución.
21. Garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

RUBEN DARIO LONDOÑO L
Gerente

Nestor I. Veloz R.
NESTOR IVAN VELOZ RIVERA
Líder Área Sistemas de Información


VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8000070 - Bogotá, D.C.
Línea Consulta Nacional: 01600010085

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa CP. 630001
Conmutador: 7371010
www.redsaludarmenia.gov.co